



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Estando próximo a finalizar el mandato del actual juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las bases que se detallan y que fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 24 de noviembre de 2021 (expediente 722/21).

– *Requisitos:* Ser español y residente en este municipio, mayor de edad y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Plazo:* El plazo para la presentación de instancias será de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Oña en horario de 9 a 14 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– *Documentación:* Además de la correspondiente instancia, se deberá acompañar fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

En Oña, a 29 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López